



RESOLUCIÓN J. M. N° 852/2.025.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M. N° 8272/2.025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA NELI SERVICIOS, CON RUC. N° 3429548-8, REPRESENTADO POR LA SEÑORA SEVERA VILLAR FERNÁNDEZ, C.I. N° 3.429.548, PARA LAS REPARACIONES VARIAS EN SALÓN MUNICIPAL – CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO PARA SALÓN MUNICIPAL – CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL, PROCESO PLURIANUAL, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID. N° 470.949.-----

San Ignacio Guazú - Misiones, 29 de Julio del 2.025.-

VISTO:

La nota presentada por el **Ejecutivo Municipal** según Expediente J.M. N° 443/2.025 de fecha 21/07/2.025, por medio de la cual remite para su aprobación las documentaciones de la Licitación Pública Nacional N° 02 - “Reparaciones varias en el Salón Municipal – Construcción de Quincho para Salón Municipal – Construcción de Estacionamiento en la Sede de la Junta Municipal”; Proceso Plurianual; Id. N° 470949. Adjunta: Acta de Apertura; Cuadro Comparativo; Informe de Evaluación N° 28/2025; Resolución de Adjudicación I.M. N° 8272/2.025; y Oferentes presentados dos (2); y.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de Julio del 2025 según Expediente J.M. N° 454/2.025, el **Concejal Municipal Sr. Edgar Osmar Vergara Fornerón – Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto**, presentó a consideración de la Plenaria, el Dictamen de dicha Comisión Asesora con referencia al Expediente J.M. N° 443/2.025, la transcripción de la misma es como sigue:

DICTAMEN

DE: COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
A: AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL-
REF.: ESTUDIO Y DICTAMEN SOBRE EXPDTE. N° 443/2025
FECHA: 28 DE JULIO DEL 2025.-

Por el presente DICTAMEN, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de informar que hemos procedido al estudio y análisis del Expdte. J.M. N° 443/2025 de fecha 21/07/2025, referente a las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, sobre la siguiente adjudicación del siguiente proceso: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02 “REPARACIONES VARIAS EN SALÓN MUNICIPAL – CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO PARA SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL PROCESO PLURIANUAL”- ID- 470949.

Que, forman parte del expediente a ser estudiado los siguientes elementos:

- Acta de Apertura.
- Cuadro Comparativo.
- Informe de Evaluación 28/2025.
- Resolución I.M. N° 8272/2025. Adjudicación.
- Oferta de 2 (dos) oferentes presentados.

Que, ésta Comisión Asesora, ha realizado un estudio detallista sobre todos los elementos que forman parte del expediente en cuestión, pudiendo constatar cuanto sigue: Se han presentado 2 (dos) oferentes: 1-MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS GS. 1.521.000.950

Dirección: San Roque González de Santa Cruz C/ Mcal. López
Tel.: 0782 - 232720

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez F.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones.





JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



2-SEVERA VILLAR FERNÁNDEZ

GS. 1.495.792.812,80

Que, respecto a los 2 (dos) oferentes, según el Comité de Evaluación de la Institución Municipal, han dado cumplimiento con la Certificación del MIC "Ministerio de Industria y Comercio" por lo que no se procede a aplicarle un 40% de Margen Preferencial.

Que, todos los oferentes han cumplido con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de los oferentes.

Con la Aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el cumplimiento de los requisitos documentales, las ofertas quedan de la siguiente manera, de menor a mayor:

OFERENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MARGEN - 40 %	MARGEN + PRECIO
1	María de Fátima Servín Molinas	1.521.000.950	0	1.521.000.950
2	Severa Villar Fernández	1.495.792.812	0	1.495.792.812,80

Siendo el oferente N° 2 Severa Villar Fernández el precio más bajo y se procede a su evaluación.

Todos los documentos formales solicitados fueron remitidos en su totalidad en tiempo y forma vía correo electrónico.

Que, a los efectos de considerar el trabajo realizado por el Comité de Evaluación del Ejecutivo Municipal, se puede observar la siguiente conclusión:

La oferta de la Señora Severa Villar Fernández, es viable por cumplir con los requerimientos de todos los criterios determinados en el PBC. Recomendando en consecuencia, la adjudicación de la siguiente manera:

Severa Villar Fernández Gs. 1.495.792.812,80

Que, también se observa, la Resolución de la Intendencia Municipal N° 8272/2025 que dispone: APROBAR la adjudicación de la Firma NELI SERVICIOS RUC N° 3.429.548-8 representado por la Señora Severa Villar Fernández con C.I. N° 3.429.548, que guarda relación con el llamado de "REPARACIONES VARIAS EN SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO PARA SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL PROCESO PLURIANUAL"- ID- 470949, por la suma de Gs. 1.495.792.813 (guaraníes unos mil cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos noventa y dos mil ochocientos trece) I.V.A. incluido, efectuado a través de la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2025 ID N° 470.949

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal - Art. 36° -Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, inc. c) "aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";

Que, por las breves consideraciones expuestas en el presente DICTAMEN, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, RECOMIENDA al pleno LA APROBACIÓN, de la Adjudicación a favor de la Firma NELI SERVICIOS con RUC N° 3.429.548-8 representado por la Señora Severa Villar Fernández con C.I. N° 3.429.548 para la "REPARACIONES VARIAS EN SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO PARA SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL PROCESO PLURIANUAL"- ID- 470949, por la suma de Gs. 1.495.792.813 (guaraníes unos mil cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos noventa y dos mil ochocientos trece) I.V.A. incluido, librando la resolución correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.-

Que, puesta a consideración de la Plenaria el Dictamen de referencia, el Concejal Sr. Alberto Rubén Encina mocionó la aprobación de la misma, siendo secundado por el Concejal Sr. Arnaldo Vera, a la cual se adhirieron la mayoría de los Concejales presentes.

Que, los Concejales Municipales Sres.: Carlos Daniel Vázquez y Pedro Eduardo Arrúa comunicaron su abstención con respecto a la aprobación del dictamen de referencia.

Que, la ley Orgánica Municipal "3.966/2.010" Artículo 36. Expresa la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones Inc.

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

Dirección: San Roque González de San Pedro
Tel.: 0782 - 232720

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez F.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones.

[Handwritten signature]



Lic. Carolina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones



JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, en la Ley Orgánica Municipal "3966/2010" Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M. N° 8272/2.025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA NELI SERVICIOS, CON RUC. N° 3429548-8, REPRESENTADO POR LA SEÑORA SEVERA VILLAR FERNÁNDEZ, C.I. N° 3.429.548, PARA LAS REPARACIONES VARIAS EN SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO PARA SALÓN MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL, PROCESO PLURIANUAL, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID. N° 470.949, POR LA SUMA DE GS. 1.495.792.813 (GUARANÍES UNOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE) I.V.A. INCLUIDO; DE CONFORMIDAD AL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

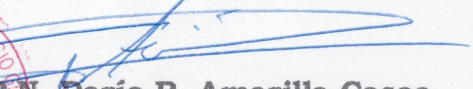
ART. 2º) COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRAR, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

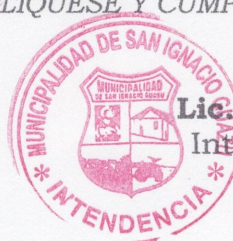

Prof. Héctor D. Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal
San Ignacio Guazú, Misiones, 30 de Julio del 2025

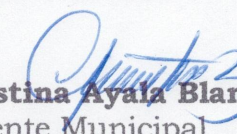

Sr. Asterio Daniel Rodríguez Fretes
Presidente de la Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.




C.P.N. Darío R. Amarilla Casco
Secretario General




Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal